



NIT: 891.855.130-



No. 202510130045071
 Fecha Radicado: 10-OCT-2025 09:3
 Destino: LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.		2504	Fecha: 25-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ y Otros, SEGUNDO SALVADOR LEMUS MARTINEZ		
Nit – Cc:	52345783, 79553477		
Predio Numero	0101000007740042000000000 (010107740042000)		
Dirección Del Inmueble	K 12A 4 31 S		
Dirección De Cobro	K 12A 4 31 S		
Matricula inmobiliaria	095-101687		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
SEÑOR LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ Y Otros**, quien en vida se identificó con la(S) cedula(S) de ciudadanía No. **52345783**, Cancelada por Muerte de fecha 30/07/2023, **SEGUNDO
SALVADOR LEMUS MARTINEZ** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **79553477**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral **No. 0101000007740042000000000 (010107740042000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-101687**, registra dirección **K 12A 4 31 S** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000007740042000000000 (010107740042000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2024 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2024 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2024 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0101000007740042000000000 (010107740042000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-101687 y dirección K 12A 4 31 S de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000007740042000000000	52.345.783	202402429	0	88	229						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 12A 4 31 S							
LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ		2024 a 2025	Avaluos	\$ 149.394.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-101687	18/09/2025	2023	22/03/2023	\$ 845.195						
Año	% Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aportos	Sob.Bomberos	Alumbrado	Saldos/Dov.	Otros	Total
2024	0.007	145.043.000	1.015.301	317.134	0	0	20.306	0	0	20.306	1.352.741
2025	0.0075	149.394.000	1.120.455	70.566	0	0	22.409	0	0	22.409	1.213.430
TOTALES		2.135.756	387.700		0	0	42.715	0	0	42.715	2.566.171

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veinticinco (25) día del mes de septiembre del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contabilista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2504 del 25 de Septiembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. Se presentó en el Área de Impuestos de la Sogamoso para que efectúe el pago. Veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 4 1 6

Tipo	# Faltos	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____



SERVIENTREGA SA NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario;
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 10 / 2025 07 : 48

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182331070

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE
ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono: Ciudad: TUNJA email: Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1

2

3

Desconocido
Rehusado
No responde
No reclamado
Dirección errada
Otro (Indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

31 OCT 2025

RECIBIDA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.)

Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

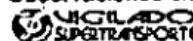
GUIA No. 2182331070



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
	CIUDAD:	SOGAMOSO
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N 15 - 13

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

País: COLOMBIA

email:

D.I./NIT: 891855130

Cód. Postal:

Dice Contener: 2273024416

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

Estimado de Transporte, Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, MARTE, Licencia No. 1778 de Sept. 1/2010.

DG-6-CL-10M-F-58 V2

Quién Entrega:



NIT 860512330-3

0081947

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024416	Fecha de Envío	17	10	2025
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ		
	Dirección	K 12A 4 31 S	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones	NADIE ATENDIO AL COLABORADOR				
---------------	------------------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		29 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona/Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CÓMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo N°. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 D.E 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()		Información de seguimiento Interno							
Nombre Líder:	LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia						
			Día	Mes	Año	HH	MM		
Firma:	Digitally signed by SERVENTREGA S.A. Date: 2025.10.29 07:48:40 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	10	2025	7	48	2182331070	
Número de Guía Logística de Reversa									

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario;
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Desconocido	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	Rehusado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	No residó		
—	—	No reclamado		
—	—	Dirección errada		
—	—	Otro (indicar cual)		
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		DIA / MES / AÑO / HORA		

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273024416



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 10 / 2025 14 : 44

Fecha Prog. Entrega: 18 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024416

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO	F.P.: CREDITO	
	SD2	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	K 12A 4 31 S			
	Nombre: LUZ MARINA CHAPARRO PEREZ Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente			D.I./NIT: 52345783 Cód. Postal: 152211495
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2504-2025			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	\$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1		
	Vr. Sobre flete:	\$ 0.00 No. Remisión:		
	Vr. Total:	\$ 9,900.00 No. Sobre reporte:		
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

Ministerio de Transporte, licencia Nro. 005 de Mayo 2001, MINTIC, licencia Nro. 1778 de Sept. 2010.



DG-6-CL-IDM-F-68 V.4